

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE
ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA HILDA ESPERANZA
SÁNCHEZ GÓMEZ EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ALEMÁN
ZIPAMOCHA.**

Ref.: ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2022-00223-00
Fecha: 02 de agosto de 2023
Hora de inicio: 11:50 A.M
Hora de terminación: 01:06 P.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 A.M.), del día dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del Código General del Proceso, al interior del proceso de Alimentos, promovido por la señora HILDA ESPERANZA SÁNCHEZ GÓMEZ en contra del señor LUIS ALBERTO ALEMÁN ZIPAMOCHA, radicado bajo el número 2022-00223, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora HILDA ESPERANZA SÁNCHEZ GÓMEZ al correo electrónico esperanzagomez34@gmail.com
- A la doctora LIBIA PAOLA CELIS DÍAZ al correo electrónico celisdiazpaola@gmail.com
- Al señor LUIS ALBERTO ALEMÁN ZIPAMOCHA al correo electrónico alemanchito@gmail.com

- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarne@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora HILDA ESPERANZA SÁNCHEZ GÓMEZ, su apoderada LIBIA PAOLA CELIS DÍAZ, el señor LUIS ALBERTO ALEMÁN ZIPAMOCHA y la Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ adscrita al Juzgado.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de conciliación para tener un dialogo abierto y para que las partes no se sientan cohibidas de expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación.

Se reanuda la audiencia siendo las 01:00 de la tarde, dejando constancia que luego de diálogo, las partes llegaron a un acuerdo, frente al tema objeto del proceso en los siguientes términos: el demandado el señor LUIS ALBERTO ALEMÁN ZIPAMOCHA, se comprometió a suministrar una cuota alimentaria ordinaria mensual en la suma de \$300.000 que deberán ser consignados en la cuenta número 458200162121 del Banco Davivienda entre los 15 y los 18 días de cada mes, la cual comenzará a regir a partir del presente mes; además suministrará una cuota extraordinaria en los meses de junio y diciembre, por valor de \$1.000.000, adicionales a la cuota alimentaria; de igual manera, se concertó que el progenitor suministrará 3 mudas de ropa al menor, en los meses de enero, junio y diciembre y cada muda de ropa, tendrá un valor mínimo de 200.000, acordaron de tales dineros deberán tener un incremento anual en cada mes de enero, en la misma proporción en que se aumente el salario mínimo legal. Por último, se concertó unas visitas virtuales entre padre e hijo, para así fortalecer los lazos paterno-filiales, las cuales se llevarán a cabo todos los días de 4pm a 7pm.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la conciliación a la que llegaron los señores HILDA ESPERANZA SÁNCHEZ GÓMEZ y LUIS ALBERTO ALEMÁN ZIPAMOCHA.

SEGUNDO: FIJAR como cuota alimentaria ordinaria la suma de \$300.000 mensuales, los cuales deberán ser consignados en entre los días 15 al 18 de cada mes, los cuales deberán ser consignados en la cuenta número 458200162121 del Banco Davivienda.

TERCERO: FIJAR como cuota extraordinaria semestral, la suma de \$1.000.000, la cual se pagará en los meses de junio y diciembre de cada año; dinero que deberá ser consignado en la cuenta número 458200162121 del Banco Davivienda.

CUARTO: DISPONER que las cuotas conciliadas tendrán un incremento en cada mes de enero, conforme con el salario mínimo.

QUINTO: REMITIR el acta a las partes y a sus apoderados.

SEXTO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:06 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ae5c9236-7d7b-44c3-9a61-1ee0b3b6f16e?vcpubtoken=7edbb9b5-38d2-4813-838e-7a29160c15f2>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/76f3cef0-3487-4d5b-8b06-d23924161a70?vcpubtoken=3802b21b-e13a-4409-8e96-0f7224e4d07b>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS